ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN DIRECTA

1.- NECESIDAD Y CONVENIENCIA

El Decreto 2121 del 11 de diciembre de 2023 señala que la Unidad de Planeación Minero Energética -UPME es una unidad administrativa especial de carácter técnico, adscrita al Ministerio de Minas y Energía, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía presupuestal, con régimen especial en materia de contratación.

La Ley 1437 de 2011, artículo 7, establece que las entidades públicas deben garantizar el acceso a la información pública: El Archivo Digital de Prensa del Cinep contiene información sobre noticias, artículos y editoriales de prensa relacionados con el sector minero energético. Esta información es de interés público, ya que permite conocer los últimos acontecimientos, tendencias y desarrollos en el sector. La contratación de la base de datos del Archivo Digital de Prensa del Cinep permitirá a la UPME garantizar el acceso a esta información a los ciudadanos, las organizaciones sociales y los demás actores del sector minero energético.

Por su parte, el Decreto 1074 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.1, establece que las entidades públicas deben contar con sistemas de información para el cumplimiento de sus funciones: La UPME es la encargada de la planificación, regulación y control del sector minero energético. Para cumplir con estas funciones, la UPME requiere contar con información actualizada y confiable sobre el sector. La contratación de la base de datos del Archivo Digital de Prensa del Cinep proporciona a la UPME un sistema de información que le ayudaría a cumplir con sus funciones.

En concordancia con la Ley 388 de 1997, artículo 1, establece que las entidades públicas deben promover la participación ciudadana en la planificación, gestión y control del desarrollo territorial: El sector minero energético es una actividad que tiene un impacto significativo en el desarrollo territorial. La UPME debe promover la participación ciudadana en el sector, para garantizar que las decisiones que se tomen sean acordes con los intereses de la comunidad. La contratación de la base de datos del Archivo Digital de Prensa del Cinep permitiría a la UPME compartir información con los actores del sector minero energético, lo que ayudaría a promover la transparencia y la participación en el sector.

En el marco de generar valor público mediante la optimización de procesos, la UPME ha adoptado el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Este modelo se enfoca en prácticas y procesos que transforman insumos en resultados, añadiendo valor a la gestión institucional. La gestión de conocimiento, en línea con los valores del servicio público, busca facilitar el aprendizaje y adaptación del talento humano para generar una cultura de innovación. Dada la naturaleza técnica de las funciones de la UPME, el procesamiento de información y la gestión del conocimiento implican un

análisis técnico de procesos relacionados con la situación energética del país y la formulación de planes sectoriales.

El artículo 12 del Decreto 2121 del 11 de diciembre de 2023, asigna, a la Oficina de Tecnologías de la Información, funciones específicas, entre ellas "*(...) Liderar y coordinar con las demás áreas de la Unidad, la implementación del Plan de Gobierno y Gestión de la Información y la aplicación de políticas y estándares para garantizar el acceso y uso de la información institucional. Implementar los lineamientos de política y estándares relacionados con el diseño y desarrollo de proyectos de infraestructura tecnológica y servicios de TI, la interoperabilidad de sistemas de información, marco de referencia de arquitectura empresarial, el modelo de seguridad y privacidad de la información y la prestación de los servicios ciudadanos digitales, de acuerdo con la misionalidad de la unidad. Administrar técnicamente los bienes y servicios tecnológicos de la Unidad y brindar el soporte técnico requerido para asegurar el cumplimiento de los objetivos y funciones de la entidad. (...)*"

Adicionalmente, en esta Oficina se lidera la implementación de la Política de Gobierno Digital, la cual de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, "*busca promover el uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digita*l", es decir "*se busca que tanto el Estado como ciudadanos y diferentes actores de la sociedad, hagan uso de las TIC como herramientas que permiten optimizar la gestión de las entidades, interactuar de manera ágil y coordinada, trabajar conjuntamente en el diseño y desarrollo de políticas, normas, proyectos y servicios, y dar solución a problemáticas y necesidades de interés público*".

En este contexto, la Oficina de Tecnologías de la Información formuló el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI 2023- 2026, el cual se plantea como objetivo *"(...) Ejecutar acciones orientadas al cumplimiento de la Política de Gobierno Digital y la transformación digital, fortaleciendo las capacidades y herramientas tecnológicas, de acuerdo con los planes estratégicos, las brechas identificadas y los retos institucionales durante el periodo 2023 a 2026, con el fin de mejorar la experiencia digital del ciudadano y usuarios internos frente a los servicios de información que ofrece la entidad*". Este Plan contempla dentro del Modelo de Gestión de Servicios Tecnológicos, la gestión de la infraestructura, la cual contempla los elementos de infraestructura tecnológica (sistemas operativos, bases de datos, software de plataforma y servicios de tecnología) que soportará las diferentes aplicaciones (sistemas de información) y servicios de TI de la UPME y se plantea la meta de tener una plataforma tecnológica unificada en cuanto a bases de datos, sistemas operativos y gestores de contenidos web, que cuente con un marco de referencia disponible para todas los procesos de que realicen proyectos donde se involucre la implementación de Tecnologías de la Información.

En este sentido desde la OGI se busca habilitar las condiciones tecnológicas requeridas por los procesos estratégicos, misionales y de apoyo de la entidad, entre

las que se encuentran necesidades de software, hardware, bases de datos, entre ellas las del Archivo Digital de Prensa del Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP), al ser un referente importante para la Entidad.

La relación entre la minería y los derechos humanos involucra una compleja red de actores. Según datos aportados por Indepaz para el año 2022, de 134 conflictos ambientales que se presentaron en el país, la clasificación por su nivel de impacto e incidencia fue la siguiente: el sector minero (35%), de combustibles fósiles (16%), biomasa y tierras y gestión del agua (10%) (EJOLT, 2022). Adicional a lo anterior, cifras del Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina - OCMAL, presentan un registro de 277 situaciones conflictivas detalladas en todos los países donde se realiza la minería, del total de casos 19 corresponden a situaciones conflictivas en Colombia para el periodo 1991-2016.

Desde la UPME y la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales del Ministerio de Minas y Energía, se han adelantado una serie de análisis a nivel territorial, donde la información sobre Derechos Humanos y Movilización Social, resultan un valioso insumo para: i) los procesos de Planificación del sector; ii) la identificación de patrones para la lectura de la Conflictividad social y ambiental; y iii) la construcción de mapas de riesgos en DDHH. Todo ello en la necesidad de generar procesos de conocimiento y gestión que aporten y fortalezcan la planeación y gestión institucional en clave de mejorar la gobernanza del sector minero energético en el país.La implementación de un esquema organizativo y de gobernabilidad para la gestión del conocimiento en derechos humanos y minería se presenta como un paso crucial hacia la mitigación de riesgos, la promoción de la transparencia y la creación de un marco sólido para el desarrollo sostenible en el sector minero. Este enfoque no solo beneficia a las comunidades locales y al medio ambiente, sino que también contribuye a la construcción de una industria minera ética y socialmente responsable. En este escenario las distintas Bases de Datos del CINEP, se constituyen en un referente obligado para la UPME, dada la rigurosidad y sistematicidad con la que se viene construyendo la data.

Por otra parte, es importante resaltar que el archivo digital de prensa es una herramienta única y novedosa en Colombia, que le permite a los investigadores realizar consultas temáticas, de forma ágil y eficiente y lo más importante, con una fundamentación teórica y metodológica sustentada en la larga trayectoria investigativa del CINEP/Programa por la Paz. Así mismo, el archivo sirve para realizar análisis de tipo coyuntural, multitemporal y estructural pues el sistema ofrece la posibilidad de hacer búsquedas comparativas por fechas o periodos de tiempo, ubicación geográfica, fuentes y especialmente por temas.

El Archivo digital de prensa ha sido un referente fundamental para investigaciones sobre conflicto, sociedad, política, paz y desarrollo en el país. En este sentido se constituye en clave analítica para instituciones públicas, organizaciones sociales y académicas, comunidad internacional y entes privados. Esta información se clasifica conforme a un marco conceptual que abarca 173 temáticas las cuales están

agrupadas en cinco grandes categorías como lo son: Iglesia y conflicto, Política y gobierno, Narcotráfico, Sociedad y cultura, Ecología y ambiente.[1]

De conformidad con lo establecido en el Decreto 2121 de 2023, la UPME tiene como objeto planear en forma integral, indicativa, permanente y coordinada con los agentes del sector minero energético, el desarrollo y aprovechamiento de los recursos mineros y energéticos; así como, producir y divulgar la información requerida para la formulación de política y toma de decisiones; y apoyar al Ministerio de Minas y Energía en el logro de sus objetivos y metas.

Contar con información especializada le permite a la UPME: a) Identificar zonas con mayores niveles de conflictividad asociados a temas minero energéticos; b) Realizar análisis históricos de conflictividad, identificando actores, causas de conflicto y consecuencias; c) Fortalecer los procesos de gestión de conocimiento de la UPME a través del acceso a información especializada, que no es posible construir desde la entidad debido a los costos y tiempos en los que se tendría que incurrir; d) Mejorar la capacidad de la UPME para monitorear el sector minero energético; e) La base de datos proporciona a la UPME información sobre las últimas noticias, tendencias y desarrollos en el sector; f) Tomar decisiones informadas sobre la planificación, regulación y control del sector; g) Facilitar la investigación sobre el sector minero energético; h) La base de datos proporciona a la UPME un recurso valioso para la investigación sobre el sector; i) Esta herramienta permite realizar análisis sobre temas como la competitividad del sector, el impacto ambiental de la minería y el desarrollo de nuevas tecnologías.

Bajo este contexto, es fundamental para la UPME contar con información e instrucción especializada que permita reducir la incertidumbre sobre el comportamiento de los mercados internacionales y el desarrollo tecnológico, que a su vez permita plantear alternativas posibles y proporcionar el mayor conocimiento a quienes toman decisiones de inversión y de política tanto a nivel nacional como territorial.

Finalmente, esta contratación se aprobó en sesión del Comité No. 078 de fecha 20 de diciembre de 2023

2.- OBJETO

Adquirir la licencia de uso del Archivo Digital de Prensa del Centro de Investigación y Educación Popular (Cinep)

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1 Tomado de: https://archivoprensa.cinep.org.co/acercade

1. Entregar la licencia de uso que brinde acceso a usuarios ilimitados de la UPME a la plataforma de consulta de la base de datos del archivo digital de prensa del Cinep.
2. Garantizar el acceso a la plataforma virtual que permita consultar la información dispuesta por el Cinep otorgando el respectivo usuario y contraseña.
3. Entregar 18 boletines periódicos (mensuales), con el análisis de una porción de información de SIVEL (Sistema de Información de Violencia en Línea), que sistematizan información recolectada en diversas fuentes de información tales como noticias, colecciones y obras especializadas colombianas, de conformidad con el detalle definido por el supervisor del contrato.
4. Brindar el soporte técnico sobre el funcionamiento de la plataforma, de acuerdo con el protocolo y horarios que se acuerden conjuntamente con el supervisor.
5. Prestar el soporte y acompañamiento requerido por la UPME brindando las herramientas necesarias para interpretar la información objeto de análisis y con ello permitir el máximo uso de la información para la generación de nuevos contenidos por parte de la UPME.
6. Efectuar 3 talleres sobre el marco conceptual con base en el cual se recopila, registra y clasifica la información que reposa en las bases de datos SIVEL (Sistema de Información de Violencia en Línea), brindando herramientas para interpretar la información a los usuarios.
7. Realizar 6 encuentros de contexto en los cuales se discuta sobre la coyuntura nacional y regional, la situación de conflicto armado y la violencia política con énfasis en el contexto minero energético, para contribuir en el entendimiento y uso de la información que obra las bases de datos objeto de la licencia de uso.
8. Realizar un foro sobre Minería de Carbón y transición energética en La Guajira con la participación de voces de distintos sectores, en aras de gestionar el conocimiento asociado al manejo de las bases de datos puestas a disposición por el CINEP, en la fecha que se acuerde con la UPME, quien estará a cargo de la logística del evento.
9. Suministrar 18 boletines periódicos (mensuales) de noticias al día, basados en la información de la Base de Datos de Luchas Sociales.
10. Permitir la descarga de información en formato Excel, PDF, Word.
11. Brindar garantía del cubrimiento del servicio de la plataforma para la entidad a nivel nacional, sin que exista ningún tipo de restricción, con disponibilidad las 24 horas del día, los 7 días de la semana.
12. Actualizar la plataforma del Archivo Digital de Prensa del Cinep con regularidad. La actualización deberá realizarse al menos una vez al mes.
13. Entregar las estadísticas de uso de la plataforma de manera mensual.

4.- PRODUCTOS A ENTREGAR

Los productos para entregar por el contratista son:

1. Documento en el que conste que la UPME tiene derecho a la licencia de uso al Archivo Digital de Prensa, el soporte y actualización, durante 18 meses.
2. Usuarios y contraseñas que defina la UPME acorde con la necesidad.
3. Boletines periódicos mensuales (18 boletines), con el análisis de una porción de información de SIVEL (Sistema de Información de Violencia en Línea).
4. Boletines mensuales de noticias al día. Entregar 18 boletines basados en la información de la Base de Datos de Luchas Sociales.
5. Reportes de actualización de la plataforma.
6. Tres (3) talleres sobre el marco conceptual con base en el cual se recopila, registra y clasifica la información que reposa en la base de datos SIVEL.
7. Reporte de Estadísticas de uso de la plataforma del Archivo Digital de Prensa del Cinep, en un formato definido por la UPME de manera mensual.

Entrega de bienes

El contratista deberá entregar el siguiente bien intangible: licencia de uso del Archivo Digital de Prensa del Centro de Investigación y Educación Popular (Cinep).

5. OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES

Del Contratista:

- Cumplir el objeto del contrato/orden.
- Cumplir con las condiciones y lineamientos ofertados en la propuesta.
- Ejecutar el contrato/orden dentro del plazo establecido, y bajo las condiciones técnicas y financieras definidas en el presente proceso.
- Presentar cuenta de cobro o facturación electrónica, si por ley está obligado a ello, dentro de los plazos definidos en el contrato/orden.
- Mantener vigente y al día durante la ejecución del contrato la afiliación y aportes al sistema Integral de Seguridad Social Integral, Parafiscales y Sistema General de Riesgos Laborales. Está obligación no será exigible si el contratista o proveedor es una persona jurídica o natural extranjera.
- Constituir y modificar la garantía única de cumplimiento, si hay lugar.
- Realizar el soporte sobre el uso de la plataforma, manejo de la información y los servicios contratados.

De la Upme:

- Designar el supervisor del contrato.
- Efectuar un seguimiento efectivo al cumplimiento de las obligaciones del contratista/proveedor a través del supervisor del contrato.
- Autorizar el pago del valor del contrato de acuerdo con la forma establecida.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema General de Seguridad Social. Esta obligación no será exigible si el contratista o proveedor es una persona jurídica o natural extranjera.
- Velar por el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

6.- VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN LOS ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

El objeto de la presente contratación no está en los Acuerdos Marco de Precios.

7. ANÁLISIS DE APLICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con la Guía para las Entidades Estatales con régimen especial de contratación, literal D, la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME debe verificar los acuerdos comerciales internacionales.

No obstante, teniendo en cuenta que el proceso de selección de la presente contratación es directa, no procede la verificación de aplicación de dichos acuerdos comerciales internacionales.

8.- VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Los bienes y/o servicios a adquirir con la presente contratación se encuentran contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal.

9.- IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Se consultó el link **http://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios**, encontrando que el objeto de la presente contratación se encuentra clasificado así:

Código UNSPSC: **93151509 Servicios gubernamentales de información**

10.- MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Resolución UPME No. 513 del 12 de julio de 2023, la modalidad de selección es DIRECTA, bajo la causal de "*46.13. Cuando hay un único proveedor, de manera que se acredite que solo existe una persona que pueda proveer los bienes o servicios ambientalmente sostenibles por contratar.*"

11.- NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO

La naturaleza jurídica del contrato es: prestación de servicios / licencia de uso online.

12.- ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO

Para determinar el valor estimado del contrato, la Unidad realizó el siguiente estudio del sector:

12.1.- Análisis de contrataciones similares en entidades Públicas

La Unidad de Planeación Minero Energética – UPME consultó la página web de Colombia Compra con el fin de identificar los valores de los contratos de los bienes o servicios similares al de la presente contratación, encontrando lo siguiente:

Entidad	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – URT
Contrato	CD-URT-035-2019
Objeto	Prestar los servicios de acceso y uso de la información contenida en el Archivo Digital de Prensa y en el Centro de Documentación del Centro de Investigación y Educación Popular -CINEP -, a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas
Costo	$ 27.014.858
Duración	11 Meses

Entidad	Unidad de Busqueda de Personas dadas por desaparecidas en el Contexto y en Razón del Conflicto Armado
Contrato	UBPD-CD-244-2022
Objeto	Renovar la suscripción de acceso por parte de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado - UBPD a la información contenida en la Base de Datos de Archivo Digital de Prensa del CINEP
Costo	$ 26.503.425
Duración	1 año

12.2.- Análisis de histórico de contrataciones de la entidad.

La Unidad de Planeación Minero Energética – UPME consultó el histórico de contratación de la Entidad con el fin de identificar los valores de los contratos de los bienes o servicios similares al de la presente contratación, encontrando lo siguiente:

Contrato	O-005-2023
Objeto	RENOVAR EL SERVICIO DE INFORMACIÓN ONLINE DE LOS SERVICIOS ARGUS MEDIA
Costo	$475.000.000
Duración	1 año

Contrato	O-009-2023
Objeto	SUSCRIPCIÓN ON LINE A FAST MARKETS MB EUROMONEY GLOBAL LIMITED
Costo	$178.000.000
Duración	1 año

Contrato	O-050-2020
Objeto	ACTUALIZAR EL LICENCIAMIENTO DE G SUITE BUSINESS POR UN AÑO PARA 190 USUARIOS
Costo	$111.931.835
Duración	1 año

12.3.- Sondeo de Mercado

No es procedente, de conformidad con lo previsto en el parágrafo tercero del artículo 46 del Manual de Contratación de la UPME - Resolución 513 de 2023.

Conclusión: De lo anterior se concluye que el valor para la presente contratación se encuentra ajustado al Mercado y, es coherente con lo que la Entidad u otras, ha pagado por servicios o bienes similares en años anteriores, con los correspondientes incrementos de ley.

13.- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES TÉCNICOS DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Existe un único proveedor de este servicio, toda vez que el Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP) es una organización sin ánimo de lucro dedicada a la investigación social y la educación popular. En el marco de su labor, el CINEP ha desarrollado un Archivo Digital de Prensa que contiene un importante corpus de información periodística sobre Colombia y América Latina.

Los derechos de autor sobre el Archivo Digital de Prensa del CINEP pertenecen a la organización. Estos derechos protegen la autoría de las obras que forman parte del archivo, así como el derecho exclusivo de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de las mismas.

La licencia de uso del Archivo Digital de Prensa del CINEP permite a los usuarios acceder a este importante corpus de información periodística. La suscripción incluye los siguientes derechos:

- Derecho de reproducción: los usuarios pueden reproducir las obras del archivo en cualquier formato, incluyendo papel, digital, audiovisual, etc.

- Derecho de distribución: los usuarios pueden distribuir las obras del archivo a través de cualquier medio, incluyendo Internet, redes sociales, etc.
- Derecho de comunicación pública: los usuarios pueden comunicar las obras del archivo al público, incluyendo la proyección, transmisión y difusión de las mismas.
- Derecho de transformación: los usuarios pueden transformar las obras del archivo, incluyendo la adaptación, traducción, etc.

La licencia de uso del Archivo Digital de Prensa del CINEP es una herramienta valiosa para investigadores, estudiantes, periodistas y ciudadanos en general que buscan acceder a información periodística sobre Colombia y América Latina. La suscripción permite a los usuarios hacer uso de los derechos de autor sobre las obras del archivo de forma lícita y segura.

En conclusión, la licencia de uso del Archivo Digital de Prensa del CINEP es una inversión valiosa para cualquier organización o persona que busque acceder a información periodística sobre Colombia y América Latina.

14.- PRESUPUESTO ASIGNADO Y VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO:

De conformidad con lo precedido, el presupuesto asignado para esta contratación es de **Trescientos treinta y siete millones quinientos mil pesos M/cte ($337.500.000)**, que se pagará con cargo a los CDP **66823 y 66923,** anexos a estos estudios previos.

Rubros: C-2199-1900-4-0-2199057-02: $137.267.922

Sección: Información Proyecto de Inversión (Seleccione según corresponda).	
(1) Proyecto de Inversión	FORTALECIMIENTO DE LA PERCEPCIÓN DE LA CIUDADANÍA FRENTE A LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS PRESTADOS POR LA UPME NACIONAL
(2) Objetivo Específico Proyecto de Inversión:	Fortalecer la gestión de conocimiento para la planeación minero energética
(3) Producto de Inversión.	Documentos Metodológicos C-2199-1900-4-0-2199057-02
(4) Actividad Proyecto de Inversión:	Realizar la implementación de un esquema organizativo y de gobernabilidad para la gestión del conocimiento **$ 137.267.922 (Item:110-12)**
(5) Recursos	Propios - 20 - Ingresos corrientes

Rubro: C-2199-1900-5-0-2199067-02: $200.232.078

Sección: Información Proyecto de Inversión (Seleccione según corresponda).	
(1) Proyecto de Inversión	C-2199 1900-5 FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIGITALES AUMENTANDO LA CAPACIDAD PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL E INTERACCIÓN CON EL CIUDADANO NACIONAL
(2) Objetivo Específico Proyecto de Inversión:	2 - Aumentar la capacidad institucional a nivel de arquitectura tecnológica y de sistemas de información
(3) Producto de Inversión.	1 - SERVICIOS TECNOLÓGICOS- C-2199-1900-5-0-2199067-02
(4) Actividad Proyecto de Inversión:	Administrar de manera eficiente el Software a nivel Institucional, de cara a la mejora de los productos y servicios prestados a la ciudadanía. **$182.429.301 (Ítem: 130-70)**
(5) Actividad Proyecto de Inversión:	Robustecer el nivel de madurez de la estrategia de infraestructura y soluciones en la nube **$17.802.777. (130-71)**
(6) Recursos	20 ingresos Corrientes

Sección: Información Rubro de funcionamiento	
(1) Rubro de funcionamiento	No Aplica

Este valor incluye todos los costos asociados, directos e indirectos, IVA sí hay lugar, retención en la fuente y cualquier otro costo o impuesto en que incurra el contratista para la ejecución del presente contrato.

15.- FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará en un único pago por valor de ***Trescientos treinta y siete millones quinientos mil pesos M/cte ($337.500.000),*** previa radicación de la cuenta de cobro o factura correspondiente, acompañada del certificado del pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales, expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según sea el caso, y el certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, donde conste el ingreso a almacén, cuando haya lugar.

16.- PLAZO ESTIMADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La licencia de uso tendrá una duración de dieciocho (18) meses contados a partir de la firma del contrato, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías.

17. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN Y DESARROLLO DEL PROCESO

Para diligenciar la matriz se debe revisar el manual para su diligenciamiento en el siguiente link:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf

Los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato a celebrar, se estiman, tipifican y asignan de acuerdo con el Formato de tipificación, estimación y asignación de riesgos, de conformidad con la siguiente tabla:

Tabla Estimación, tipificación y asignación riesgos

													Impacto después del tratamiento								Monitoreo y revisión	
					Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento						Tratamiento/ Control a ser implementado										
1					Demora en el acceso a la información	Retraso en la ejecución del contrato	3	3	6	Alto		Efectuar seguimiento permanente por parte del supervisor del contrato para que se un adecuado cumplimiento al objeto del contrato	2	3	5	Medio	Si	Contratista Entidad	Desde el inicio de la orden	Mediante informes		
2					Retraso en la consecución de documentos o en la firma del contrato	Retraso en la ejecución del contrato	2	3	5	Medio		Requerimientos y ajuste del cronograma de ejecución	1	2	3	Bajo	Si	Grupo de contratación	Desde la adjudicación o selección	Mediante requerimientos, correos electrónicos		
3					Retraso en la presentación de las garantías	Retraso en la ejecución del contrato	2	3	5	Medio		Requerimientos y ajuste del cronograma de ejecución	1	2	3	Bajo	Si	Grupo de contratación	Desde la adjudicación o selección	Mediante requerimientos, correos electrónicos		

Tabla Estimación, tipificación y asignación riesgos																						
												Impacto después del tratamiento								Monitoreo y revisión		
					Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento						Tratamiento/ Control a ser implementado							Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento		
4					**Demora en la prestación del servicio**	**Retraso en la ejecución del contrato**	3	3	6	Alto		Efectuar seguimiento permanente por parte del supervisor del contrato para que se un adecuado cumplimiento al objeto del contrato	2	3	5	Medio	Si	Contratista Entidad	**Desde el inicio del contrato**	**Mediante informes.**		

18. GARANTÍAS.

El contratista deberá constituir una garantía que cubra los siguientes riesgos:

Garantías			
Clase de Riesgos	**%**	**Sobre el valor**	**Vigencia**
Cumplimiento del contrato	20	Del contrato	Desde la firma del contrato, hasta el término de duración del contrato y seis (6) meses más.

19. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato/orden será en la ciudad de Bogotá D.C.

20. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por: Indira Cristina Portocarrero Ospina, Asesora de la Dirección General, Código 1020 grado 16.

21. RELACIÓN ESPECÍFICA DEL OBJETO Y/U OBLIGACIONES CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN QUE LO FINANCIA

ÍTEMS PAA: 110-12

Con el fin de dar cumplimiento a las actividad del proyecto de inversión “Fortalecimiento de la percepción de la ciudadanía frente a los productos y servicios prestados por la UPME”, se hace necesaria la suscripción a la plataforma del archivo digital de prensa Cinep con el fin de que los funcionarios tengan acceso a un servicio

de información permanente de los archivos digitales de los periódicos y de otros sistemas de consultas de archivos de prensa, fomentando en la Unidad una cultura de investigación como herramienta clave para los análisis de la Unidad.

ÍTEMS PAA 130-70 y 130-71

Teniendo en cuenta que la UPME a través de la Oficina de Gestión de la Información formuló el proyecto de inversión: "Fortalecimiento de los servicios digitales aumentando la capacidad para la transformación digital e interacción con el ciudadano", el cual plantea entre otros objetivos el de "Aumentar la capacidad institucional a nivel de arquitectura tecnológica y de sistemas de información", y la actividad de "Administrar de manera eficiente el Software a nivel Institucional, de cara a la mejora de los productos y servicios prestados a la ciudadanía", la cual contempla la entrega de software a partir de los requerimientos de las áreas de la entidad.

Así mismo, dentro del objetivo referido se encuentra la actividad de "Robustecer el nivel de madurez de la estrategia de infraestructura y soluciones en la nube", la cual busca gestionar la infraestructura tecnológica para soportar servicios de TI y los sistemas de información de la Entidad e implementar arquitecturas de solución, lo cual implica la coordinación de todos los recursos, los sistemas, las plataformas, las personas y los entornos de TI.

En este sentido desde la OGI se busca habilitar las condiciones tecnológicas requeridas por los procesos estratégicos, misionales y de apoyo de la entidad, entre las que se encuentran necesidades de software y bases de datos, entre ellas las del Archivo Digital de Prensa del Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP), al ser un referente importante para la Entidad.

22. VALIDACIÓN DEL GIT DE PLANEACIÓN.

Concepto	Observación
Capacidad de respuesta	¿Cuenta con la capacidad operativa para la recepción y supervisión de los productos derivados? SI__X___ NO ____
Coherencia con el PEI	Objetivo Estratégico: El plan estrategico institucional se encuentra en formulación
	Estrategia: El plan estrategico institucional se encuentra en formulación
	Alineación del objetivo estratégico con la estrategia SI__X___ NO ____
Coherencia con el	* El objeto contractual guarda coherencia con el proyecto de inversión y sus actividades.

Concepto	Observación
proyecto de inversión	SI__X___ NO ____ * Los productos a recibir guardan coherencia con los estipulados en el proyecto de inversión. SI__X___ NO ____
Viabilidad presupuestal	El proyecto de inversión cuenta con disponibilidad presupuestal SI__X___ NO ____
Observaciones	Revisión 20-12-2023 Vo.Bo. Oliver Quintero Perdomo - Coordinador (E) del GIT de Planeación

23. DOCUMENTOS ANEXOS

- Certificados de disponibilidad presupuestal
- Documentos del Contratista

Cordialmente,





Paula Johanna Ruiz Quintana
Secretaria General

Gladys Rubiela Rodriguez Martinez
Jefe De Oficina
Oficina De Gestion De Informacion

Dependencia	Dirección General Secretaria General Oficina de Gestión de la Información
Elaboró	Diana Stephany Gonzalez Rozo
Revisó	Olga Lucía Carranza Molina Carolina Barrera Rodriguez Laura Hincapié Villamizar.
Aprobó	Indira Cristina Portocarrero Ospina Paula Johanna Ruiz Quintana Gladys Rubiela Rodriguez Martinez

24.- CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS		
Fecha	**Versión**	**Descripción de los cambios**
18/09/2023	01	Se crea el formato conforme la plantilla.